



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2487  
Doñihue, Agosto 05 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal **don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día viernes 05 de agosto del 2011, con motivo de ingresar diagnóstico Escuela de la Comuna.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Lilian Contreras Barrios*  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Belisario Bastias Espinoza*  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes